



OCASO

**PÓLIZA DE SEGURO DE
OCASO HOGAR PLUS**
CONDICIONES PARTICULARES

SITUACION DE LA POLIZA

Nº de Póliza 2116779	Spto. 1	Oficina SUC. 975 BASAURI CL LEON 2 BAJO 48970 BASAURI VIZCAYA	Inspector 4047 Agente 4062 IND. BASE 102,049
Tomador del Seguro y Domicilio AURORA CUNA BLANCO CL ASUNCION MENENDEZ 0005 1 D 48910 SESTAO	DOC.ID.- 14141856F	VIZCAYA	Teléfono 944956223
Domicilio de Cobro B.B.V.A. JUAN BAUTISTA URIARTE, 14-16 48960 GALDAKAO	ES3301822738**020800**** (Oculto para su seguridad)	VIZCAYA	

Concepto en el cual se asegura POR CUENTA PROPIA

Situación de la Póliza al día 12/02/2018

Vencimiento a las 0 horas del día 20/02/2018

Duración.- Contrato ANUAL PRORROGABLE

Forma de pago ANUAL

Importe del Seguro	Prima Neta	CCS-RE	CCS-LEA	I.P.S	Total Recibo
Anual	172,97	7,02	0,26	10,38	190,63

OCASO, S.A. garantiza la cobertura de los Riesgos y Capitales que se detallan:

DATOS DEL ASEGURADO:

NOMBRE Y APELLIDOS.- AURORA CUNA 'BLANCO DOC. ID. 14141856F

DOMICILIO.- CL ASUNCION MENENDEZ 0005 1 D
48910 SESTAO VIZCAYA

DATOS DE LA VIVIENDA ASEGURADA:

SITUACION DEL RIESGO.- CL ASUNCION MENENDEZ 5 1 D
48910 SESTAO VIZCAYA

TIPO DE VIVIENDA Y UBICACION.- VIVIENDA EN CASA DE VECINDAD EN POBLACION
TIPO DE RESIDENCIA.- RESIDENCIA HABITUAL

REGIMEN DE LA VIVIENDA.- NO ALQUILADA.

SUPERFICIE CONSTRUIDA.- 65 METROS CUADRADOS.

AÑO DE CONSTRUCCION: 1954

PROTECCIONES CONTRA ROBO:

NUMERO DE PUERTAS DE ACCESO.- 1
TIPO DE PROTECCION.- BLINDADA

SISTEMA DE ALARMA.- NO

CAPITALES BASE ASEGURADOS:

CONTINENTE.....-	60.631,80
CONTENIDO.....-	21.968,05
RESPONSABILIDAD CIVIL.-	164.760,35

GARANTIAS ASEGURADAS

CONTINENTE

CONTENIDO

ART.

1. INCENDIO		
1.1 INCENDIO, EXPLOSION Y CAIDA DE RAYO	60.631,80	21.968,05
- GASTOS DE EXTINCION DE INCENDIO	60.631,80	21.968,05
1.2 HUMO	60.631,80	21.968,05
1.3 RECONSTRUCCION DEL JARDIN	3.000,00	

ART.

2. ROBO, ATRACO Y HURTO		
2.1 ROBO, ATRACO Y HURTO DENTRO DE LA VIVIENDA	60.631,80	21.968,05
- ROBO Y ATRACO DE DINERO EN EFECTIVO		500,00
2.2 ROBO Y ATRACO EN CUARTO TRASTERO-GARAJE		2.000,00
2.3 JOYAS, BISUTERIA FINA, RELOJES Y OBJS. SIMILARES		2.196,81

Hoja 1 de 5

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS



DIRECTOR GENERAL

Leído y conforme: EL TOMADOR



302,00002116779,06909844

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR

**PÓLIZA DE SEGURO DE
OCASO HOGAR PLUS**

CONDICIONES PARTICULARES

SITUACION DE LA POLIZA

Nº de Póliza	Sptó.	Tomador del Seguro:	DOC.ID.- 14141856F
2116779	1	AURORA CUNA BLANCO	

Situacion del riesgo

CL ASUNCION MENENDEZ 5 1 D
48910 SESTAO
VIZCAYA

		CONTINENTE	CONTENIDO
2.4	LIMITE MAXIMO POR JOYA, OBJETO O JUEGO ATRACO FUERA DE LA VIVIENDA - DINERO, CHEQUES Y TARJETAS DE CREDITO - JOYAS - RESTO DE OBJETOS	1.500,00	150,00 300,00 INCLUIDOS
2.5	- LIMITE MAXIMO POR SINIESTRO	800,00	
2.6	USO FRAUDULENTO DE TARJETAS DE CREDITO	600,00	
	SUSTITUCION DE CERRADURAS	INCLUIDA	
ART.	3. AGUA		
3.1	DAÑOS POR AGUA	60.631,80	21.968,05
3.2	INUNDACION - DESEMBARRADO Y EXTRACCION DE LODOS	60.631,80 2.425,27	21.968,05 878,72
3.3	LLUVIA, VIENTO, PEDRISCO Y NIEVE	60.631,80	21.968,05
ART.	4. ROTURAS		
4.1	ROTURA DE LUNAS, ESPEJOS, CRISTALES, METACRILATO Y LOZA SANITARIA	21.968,05	
4.2	ROTURA DE PLACAS VITROCERAMICAS	21.968,05	
4.3	ROTURA DE MARMOL, GRANITOS Y PIEDRAS	21.968,05	
ART.	5. RESPONSABILIDAD CIVIL		
5.1	RESPONSABILIDAD CIVIL, DEFENSA JURIDICA Y FIANZAS	164.760,35	
ART.	6. ASISTENCIA		
6.1	ASISTENCIA 24	INCLUIDA	
6.2	ASISTENCIA MULTISERVICIOS	INCLUIDA	
ART.	7. GARANTIAS COMPLEMENTARIAS		
7.1	SALVAMENTO, DEMOLICION Y DESESCOMBRO	60.631,80	21.968,05
7.2	DESALOJAMIENTO FORZOSO O INHABITABILIDAD	21.968,05	
7.3	REPOSICION DOCUMENTACION PERSONAL, ARCHIVOS Y DOCUMENTOS	INCLUIDA	
7.4	ACTOS DE VANDALISMO	60.631,80	21.968,05
7.5	CAIDA DE ARBOLES, POSTES Y ANTENAS	60.631,80	21.968,05
7.6	COLISION DE VEHICULOS Y CAIDA DE AERONAVES	60.631,80	21.968,05
7.7	ONDAS SONICAS	60.631,80	21.968,05
7.8	RECOMPOSICION ESTETICA	1.500,00	21.968,05
7.9	DAÑOS ELECTRICOS	60.631,80	21.968,05
7.10	DETERIORO DE ALIMENTOS EN APARATOS FRIGORIFICOS	300,00	
7.11	EQUIPAJE EN HOTEL, APARTAMENTO O VVDA. TEMPORAL	3.000,00	
7.12	VALOR DE NUEVO	INCLUIDA	INCLUIDA
7.13	DEROGACION REGLA PROPORCIONAL POR INFRASEGURO	9.094,77	3.295,20
7.14	REVALORIZACION AUTOMATICA DE CAPITALES	INCLUIDA	
	DEFENSA JURIDICA ASISTENCIA JURIDICA Y LEGAL	6.590,41	
OBSERVACIONES: SON DE APLICACION LAS CLAUSULAS .-		M, WM2016	
NOTAS:			
-SEGURO ADAPTADO A NORMATIVA DEL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, DE ACUERDO AL REAL DECRETO LEGISLATIVO 7/2004 Y RESOLUCION DGS Y FP DE 31 DE MAYO			

Hoja 2 de 5

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS

Leído y conforme: EL TOMADOR



EJEMPLAR PARA EL TOMADOR



OCASO

PÓLIZA DE SEGURO DE OCASO HOGAR PLUS

CONDICIONES PARTICULARES

SITUACION DE LA POLIZA

Nº de Poliza	Sptó.	Tomador del Seguro:	DOC. ID. - 14141856F
2116779	1	AURORA CUNA BLANCO	

Situacion del riesgo

CL ASUNCION MENENDEZ 5 1 D
48910 SESTAO
VIZCAYA

DE 2016. LA CLAUSULA DE CONSORCIO QUE FIGURA EN EL CONDICIONADO GENERAL DE LA POLIZA QUEDA SUSTITUIDA POR LA CLAUSULA ANEXA.

-LA PRIMA DE TARIFA HA SIDO REDUCIDA EN UN 7,50 POR CIENTO EN CONCEPTO DE BONIFICACION PROMOCIONAL DE CARACTER TEMPORAL.

-SE HACE CONSTAR QUE DE TODAS LAS GARANTIAS QUE FIGURAN EN LAS CONDICIONES GENERALES, SOLO SON OBJETO DE COBERTURA POR LA POLIZA, AQUELLAS QUE, MEDIANTE SU EXPRESA CONTRATACION Y PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, FIGURAN INCLUIDAS EN LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES, QUEDANDO FUERA DE LA COBERTURA EL RESTO DE GARANTIAS NO CONTRATADAS Y/O EXCLUIDAS.

-GARANTIAS NO CONTRATADAS Y/O EXCLUIDAS:
8.1

- DENTRO DE LA PRIMA NETA DEL IMPORTE DEL SEGURO SE INCLUYE LA CORRESPONDIENTE A LA GARANTIA DE ASISTENCIA JURIDICA Y LEGAL, QUE ASCIENDE A 7,36 EUR.

-CON RELACION A LA GARANTIA DE ASISTENCIA JURIDICA Y LEGAL:

- A) OCASO S.A., CONFIA LA GESTION DE LOS SINIESTROS DE ESTA GARANTIA A LA SIGUIENTE ENTIDAD:
LEGALITAS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
B) SE ESTABLECE COMO SUMA ASEGUARADA UNA CANTIDAD MAXIMA POR SINIESTRO DE 1.000 EUROS PARA LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO DE RENTAS O PENSIONES EN CASO DE NULIDAD DE MATRIMONIO, SEPARACION O DIVORCIO.

-OCASO S.A. CONFIA LA GESTION DE LOS SINIESTROS DE LA GARANTIA DE ASISTENCIA MULTISERVICIOS A LA SIGUIENTE ENTIDAD:
EUROP ASSISTANCE ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. LOS SERVICIOS QUE DEBAN SER PRESTADOS POR UNA AGENCIA DE VIAJES, SE GESTIONARAN A TRAVES DE EUROP ASSISTANCE TRAVEL, C/ ORENSE, 4 - 28020-MADRID - NIF: A-82228776, CICMA 1095, IATA 78-240704.

-COMO AMPLIACION A LO ESTABLECIDO EN LA GARANTIA DE DAÑOS POR AGUA, EN EL APARTADO DE LOCALIZACION Y REPARACION DE LA AVERIA CAUSANTE DEL DAÑO INDEMNICIZABLE, SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE QUEDA INCLUIDO EL COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE LA VIVIENDA ASEGUARADA EN DICHOS GASTOS DE LOCALIZACION Y REPARACION DE LA AVERIA CAUSANTE, PRODUCIDA EN LAS CONDUCCIONES COMUNITARIAS DEL INMUEBLE.

-SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE QUEDAN EXCLUIDOS DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA LOS DAÑOS Y GASTOS PRODUCIDOS POR VICIO O DEFECTO DE CONSTRUCCION, O POR LA OMISION DE LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL ESTADO DE CONSERVACION DEL INMUEBLE Y SUS INSTALACIONES O PARA SUBSANAR EL DESGASTE NOTORIO Y CONOCIDO DE LAS MISMAS.

- EN MODIFICACION DE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES, SE HACE CONSTAR QUE LA GARANTIA DE RECOMPOSICION ESTETICA ES DE APLICACION EXCLUSIVAMENTE PARA LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION CON UNA ANTIGUEDAD INFERIOR A 15 AÑOS.

-SE HACE CONSTAR QUE LA TOTALIDAD DE LA VIVIENDA ASEGUARADA ESTA CONSTRUIDA CON MATERIALES INCOMBUSTIBLES, SALVO LAS PUERTAS, VENTANAS, HUECOS DE LUZ Y REVESTIMIENTO DEL SUELO (PLAQUETA, PARQUET, TARIMA O SIMILAR) QUE PUDIERAN SER DE MATERIAL COMBUSTIBLE.

-EL IMPORTE DEL RECIBO DE CADA ANUALIDAD SE CALCULARA EN BASE A LA TARIFA, IMPUESTOS Y PRIMA DE CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS QUE ESTEN VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA RENOVACION DEL SEGURO. EN EL SUPUESTO QUE EXISTA UN CAMBIO RESPECTO A LA TARIFA APLICADA CON ANTERIORIDAD, OCASO COMUNICARA AL TOMADOR DEL SEGURO LA NUEVA PRIMA CON ANTELACION A LA CONCLUSION DEL PERIOD DEL SEGU-

Hoja 3 de 5

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS



Lleido y conforme: EL TOMADOR

DIRECTOR GENERAL



302.00002116779,06909844

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR

**PÓLIZA DE SEGURO DE
OCASO HOGAR PLUS**

CONDICIONES PARTICULARES

SITUACION DE LA POLIZA

Nº de Póliza	Spto.	Tomador del Seguro:	DOC. ID.- 14141856F
2116779	1	AURORA CUNA BLANCO	

Situacion del riesgo

CL ASUNCION MENENDEZ 5 1 D
48910 SESTAO
VIZCAYA

RO EN CURSO.

NO SERA CONSIDERADA COMO VARIACION EN LA TARIFA DE PRIMAS LA REPERCUSION EN EL IMPORTE DEL SEGURO POR LA APLICACION DE LA GARANTIA DE REVALORIZACION AUTOMATICA DE CAPITALES O POR LA SUPRESION DE LAS BONIFICACIONES PROMOCIONALES DE CARACTER TEMPORAL, SI SON DE APLICACION.

-SALVO MENCION EXPRESA EN CONTRARIO, SE ENTENDERA EN EUROS CUALQUIER IMPORTE MONETARIO MENCIONADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

-LAS PARTES PUEDEN OPONERSE A LA PRORROGA DEL CONTRATO MEDIANTE UNA NOTIFICACION ESCRITA A LA OTRA PARTE, EFECTUADA CON UN PLAZO DE, AL MENOS, UN MES DE ANTICIPACION A LA CONCLUSION DEL PERIODO DEL SEGURO EN CURSO CUANDO QUIEN SE OPONGA A LA PRORROGA SEA EL TOMADOR, Y DE DOS MESES CUANDO SEA EL ASEGUADOR.

ESTE CONTRATO ESTA ADAPTADO A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA LEY 50/1980, DE 8 DE OCTUBRE, DE CONTRATO DE SEGURO, POR LA DISPOSICION FINAL PRIMERA DE LA LEY 20/2015, DE 14 DE JULIO, DE ORDENACION, SUPERVISION Y SOLVENCIA DE ENTIDADES ASEGUADORAS Y REASEGUADORAS.

-INFORMACION A FACILITAR AL TOMADOR (ART 122 DEL REAL DECRETO 1060/2015, DE 20 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACION, SUPERVISION Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGUADORAS Y REASEGUADORAS).

DENOMINACION SOCIAL DEL ASEGUADOR: OCASO, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

FORMA JURIDICA: SOCIEDAD ANONIMA.

DOMICILIO SOCIAL: CALLE DE LA PRINCESA, NUM. 23, 28008 MADRID.

ESTADO MIEMBRO EN EL QUE ESTA ESTABLECIDO EL DOMICILIO SOCIAL: REINO DE ESPAÑA.

AUTORIDAD DE CONTROL: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.

LEGISLACION APPLICABLE: EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRA POR LA LEGISLACION ESPAÑOLA Y, EN CONCRETO, POR LA LEY 50/1980, DE 8 DE OCTUBRE, DE CONTRATO DE SEGURO; POR LA LEY 20/2015, DE 14 DE JULIO, DE ORDENACION, SUPERVISION Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGUADORAS Y REASEGUADORAS; POR SU REGLAMENTO Y POR LA NORMATIVA ESPECIFICA QUE SEA APPLICABLE.

- INSTANCIAS DE RECLAMACION:

LOS CONFLICTOS QUE PUEDAN SURGIR ENTRE TOMADORES DE SEGURO, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS, TERCEROS PERJUDICADOS O DERECHOHABIENTES DE CUALESQUIERA DE ELLOS CON EL ASEGUADOR SE RESOLVERAN POR LOS JUECES Y TRIBUNALES COMPETENTES.

ASIMISMO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE PROTECCION DE CLIENTES DE SERVICIOS FINANCIEROS, CONTENIDA EN LA LEY 44/2002, DE 22 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE REFORMA DEL SISTEMA FINANCIERO, PARA CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE PUDIERA SURGIR SOBRE ESTE CONTRATO DE SEGURO, EL TOMADOR, EL ASEGUARDO, EL BENEFICIARIO, EL TERCERO PERJUDICADO O SUS DERECHOHABIENTES, PODRAN DIRIGIR SU QUEJA O RECLAMACION AL DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CLIENTE DEL GRUPO OCASO, C/ PRINCESA NUM 23, 28008 MADRID, DAC@OCASO.ES, FAX N° 91.538.04.69 Y TELEFONO N° 900.32.00.32, BIEN POR ESCRITO O POR MEDIOS INFORMATICOS, ELECTRONICOS O TELEMATICOS A TRAVES DEL FORMULARIO EXISTENTE EN LA PAGINA WEB HTTP://WWW.OCASO.ES, EL CUAL RESOLVERA SOBRE LA QUEJA O RECLAMACION EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS MESES. SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO HUBIERA RESOLUCION EXPRESA O LA QUEJA O RECLAMACION HUBIERA SIDO DESESTIMADA, PODRA EL RECLAMANTE ACUDIR AL SERVICIO DE RECLAMACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES. ESTE PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE

Hoja 4 de 5

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS

Leido y conforme: EL TOMADOR



DIRECTOR GENERAL



302.00002116779,06909844

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR



OCASO

PÓLIZA DE SEGURO DE

OCASO HOGAR PLUS

SITUACIÓN DE LA POLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

Nº de Poliza Spto. Tomador del Seguro: I.D.C. I.D. - 14141856F

CL ASUNCION MENENDEZ 5 1 D

48910 SESTAO

VIZCAYA

Situación del riesgo

CL ASUNCION MENENDEZ 5 1 D

48910 SESTAO

VIZCAYA

CONFLICTOS ES INCOMPATIBLE CON EL EJERCICIO SIMULTANEO DE UNA ACCION JUDICIAL O ARBITRAL SOBRE EL MISMO ASUNTO.

-EL ABAJO FIRMANTE DECLARA HABER RECIBIDO DEL ASEGURADOR, EN LA FECHA DE LA SOLICITUD DE SEGURO, TODA LA INFORMACION RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO, EXIGIDA POR LOS ARTICULOS 122 Y SIGUIENTES DEL REAL DECRETO 1060/2015 DE 20 DE NOVIEMBRE DE ORDENACION, SUPERVISION Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAIS. ASIMISMO RECOÑO HABER SIDO INFORMADO POR ESCRITO SOBRE LA LEGISLACION APPLICABLE AL CONTRATO, SOBRE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE RECLAMACION, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, QUE PUEDE UTILIZAR EN CASO DE LITIGO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, Y SOBRE EL ESTADO MIEMBRO AL QUE PERTENECE EL ASEGURADOR, SU DOMICILIO SOCIAL, DENOMINACION SOCIAL Y FORMA JURIDICA.

-LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL QUE FIGURAN EN ESTE CONTRATO HAN SIDO INCLUIDOS EN FICHEROS DEL GRUPO OCASO (OCASO, S.A. Y ETERNA ASEGURADORA S.A.U.), CON DOMICILIO SOCIAL EN C/ PRINCESA, 23, 28008 MADRID, DONDE EL TITULAR PODRA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION QUE LA LEY ORGANICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL (LOPD), LE RECOÑOCE.

CON SU FIRMA UD. HA CONSENTIDO EXPRESAMENTE EL TRATAMIENTO DE DICHOS DATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO. ASI MISMO HA CONSENTIDO QUE LOS DATOS PUEGAN SER CEDIDOS, PARA EL FIN INDICADO, A LAS EMPRESAS DEL GRUPO OCASO (OCASO S.A. Y ETERNA ASEGURADORA S.A.U.), O CUALQUIER OTRA CON LA QUE SE FIRME UN CONTRATO DE COLABORACION O REASEGURADO, SIEMPRE BAJO EL MARCO DE LA LEGISLACION ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL Y SIN QUE SEA NECESARIO QUE SE COMUNIQUE CADA PRIMERA CESION QUE SE REALICE A DICHOS GESTIONARIOS IGUALMENTE UD. HA CONSENTIDO EXPRESAMENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS ESPECIALLMENTE PROTEGIDOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL ART. 7 DE LA LOPD (SALUD, RELIGION, IDEOLOGIA, ORIGEN RACIAL, ETC.) CON LA UNICA FINALIDAD DEL MANTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Hoja 5 de 5

El Tomador del seguro o el Asegurado declara que junto con las presentes Condiciones Particulares, ha recibido las Condiciones Generales (MOD.235) y Especiales de la Poliza, las cuales acepta, en las que advierte que están destacadas las Cláusulas Limitativas, admitiendo expresamente tales limitaciones.

Emitido en MADRID a 13 de FEBRERO de 2018

Leído y conforme: EL TOMADOR

OCASO, S.A.

SEGUROS Y REASEGUROS



302.00002116779.0699844

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR